

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Los juzgados contencioso-administrativos avalan los nombramientos de jefaturas médicas en el SNS

*Fueron recurridos por el Sindicato Médico, que ahora ha retirado otras actuaciones judiciales pendientes de resolver*

Jueves, 04 de junio de 2015

La jurisdicción contencioso-administrativa de Pamplona ha validado cinco nombramientos de jefaturas de servicio asistenciales realizados por el Servicio Navarro de Salud con motivo de los diferentes procesos de unificación de servicios llevados a cabo en el CHN.

Fueron recurridos por el Sindicato Médico de Navarra con el argumento de que no habían sido negociados con los representantes de la plantilla y porque ignoraban los principios de igualdad, mérito y capacidad exigidos en el artículo 103.3 de la Constitución española para el acceso a la función pública, entre otras razones.

En concreto, la organización sindical había recurrido ante los juzgados de lo contencioso-administrativo estos cinco nombramientos de jefaturas de servicio y otros 13 de jefaturas de sección.

Respecto a los nombramientos de jefaturas de servicio, las cinco sentencias de los juzgados de lo Contencioso Administrativo señalan que estos se produjeron porque existían vacantes, esto es, mientras no se cubran a través de procedimientos ordinarios de provisión, cumpliendo así con los requisitos para la designación interina establecidos por la normativa. Añade, además, que los nombramientos están debidamente motivados.

A la vista de dichas sentencias que ratifican las designaciones, el Sindicato Médico ha decidido ahora desistir en los 13 recursos interpuestos en el caso de los nombramientos de jefaturas de sección, que todavía estaban pendientes de resolver.

El Departamento de Salud destaca la importancia de esta decisión, que viene a validar la actuación realizada en este sentido en el CHN durante el proceso de unificación.